

III

(Informaciones)

COMISIÓN

Anuncio de licitación para la restitución o el gravamen a la exportación de cebada a todos los países terceros

(98/C 162/08)

I. Objeto

1. Se procederá a una licitación para la fijación de la restitución o del gravamen a la exportación a todos los países terceros, de cebada del código NC 1003 00 90.
2. La cantidad total que podrá ser objeto de fijaciones de la restitución máxima o del gravamen mínimo a la exportación, tal como se contempla en el apartado 1 del artículo 4 del Reglamento (CE) n° 1501/95 de la Comisión ⁽¹⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) n° 1259/97 ⁽²⁾, se referirá, aproximadamente, a 500 000 de toneladas.
3. La licitación se efectuará con arreglo a lo dispuesto:
 - en el Reglamento (CEE) n° 1766/92 del Consejo ⁽³⁾,
 - en el Reglamento (CE) n° 1501/95,
 - en el Reglamento (CE) n° 1078/98 de la Comisión ⁽⁴⁾.

II. Plazos

1. El plazo de presentación de ofertas, para la primera licitación semanal, comenzará el 29.5.1998 y expirará el 4.6.1998 a las 10 horas.
2. Para las licitaciones semanales siguientes, el plazo de presentación de ofertas expirará el jueves de cada semana a las 10 de la mañana.

El plazo de presentación de ofertas para la segunda licitación semanal y para las siguientes comenzará a partir del primer día hábil siguiente a la finalización del plazo anterior.

Sin embargo, se suspende la presentación de las ofertas en lo que se refiere al período comprendido entre el 18.12.-31.12.1998, 26.3.-1.4.1999 y 7.5.-13.5.1999.

3. Este anuncio se publica solamente para la iniciación de la presente licitación. Sin perjuicio de su modificación o sustitución, este anuncio será válido para todas las licitaciones semanales que se efectúen durante el período de validez de la mencionada licitación.

III. Ofertas

1. Las ofertas presentadas por escrito deberán llegar, a más tardar, en la fecha y hora indicadas en el título II, bien mediante presentación con acuse de recibo, bien mediante carta certificada, bien mediante télex, telefax o telegrama a cualquiera de las direcciones siguientes:
 - Bundesanstalt für Landwirtschaft und Ernährung (BLE), D-60322 Frankfurt am Main, Adickesallee 40 (télécopieur 1564-624),
 - Office national interprofessionnel des céréales, 21, avenue Bosquet, F-75326 Paris Cedex 07 (télex: OFBLE 200490 F/OFIDM 203662 F; télécopieur 47 05 61 32),
 - Ministero per il commercio con l'estero, direzione generale per la politica commerciale e per la gestione del regime degli scambi, divisione II, viale America, I-00144 Roma (telex: MINCOMES 623437, 610083, 610471; telefax: 59262174, 599 32248, 59647531),
 - Hoofdproductschap Akkerbouw, Stadhoudersplantsoen 12, NL-2517 JL Den Haag (telex: HOVAKKER 32579; telefax: (70) 346 14 00),
 - Bureau d'intervention et de restitution belge (BIRB)/Belgisch Interventie- en Restitutiebureau (BIRB), rue de Trèves/Trierstraat 82, B-1040 Bruxelles/Brussel (télex: BIRB 24076, 65567; télécopieur: (02) 230 25 33, (02) 280 03 07),
 - Intervention Board for Agricultural Produce, External Trade Division, Lancaster House, Hampshire Court, Newcastle upon Tyne, UK-NE4 7YE (telex 848302; telefax 583626 (og 0191) 2261839),

⁽¹⁾ DO L 147 de 30.6.1995, p. 7.

⁽²⁾ DO L 174 de 2.7.1997, p. 10.

⁽³⁾ DO L 181 de 1.7.1992, p. 21.

⁽⁴⁾ DO L 154 de 28.5.1998, p. 21.

- Department of Agriculture, Food and Forestry, Cereals Division, Agriculture House, Kildare Street, IRL-Dublin 2 (telex: AGRI EI 93607; telefax: 6616263),
- EU-Direktoratet, Kampmannsgade 3, DK-1780 Copenhagen (télex: 15137 DK; telefax: 33 92 69 48),
- Ministério da Economia, Direcção-Geral das Relações Económicas Internacionais (DGREI), Av. da República, 79, P-1000 Lisboa (telex 13418; telefax: 796 37 23, 793 05 08, 793 22 10),
- Service d'économie rurale, office du blé, 113-115, route de Hollerich, L-1741 Luxembourg (télex AGRIM L 2537; télécopieur: 45 01 78),
- DIDAGEP, 241, rue Acharnon, GR-10446 Atenas (télex: 221736 ITAG GR, telefax: 862 93 73),
- Fondo Español de Garantía Agraria, (FEPA), C/Beneficencia 8, E-28004 Madrid (télex: 23427 FEGA E; fax: 521 98 32, 522 43 87),
- Statens Jordbruksverk, Vallgatan 8, S-55182 Jönköping (telex: 70991 SJV-S; telefax: 3619 05 46),
- Maa- ja metsätalousministeriö, interventioyksikkö, PL 232, FIN-00171 Helsinki (telefax: (09) 1609760, (09) 1609790),
- AMA (Agrarmarkt Austria), Dresdnerstraße 70, A-1200 Wien (telefax: 0043-1-33151399, 0043-1-33151298).

Las ofertas no presentadas por télex, telefax o telegrama deberán llegar a la dirección correspondiente en sobre doble cerrado. El sobre interior, asimismo

cerrado, llevará la indicación «oferta relativa a la licitación para la restitución o el gravamen a la exportación de cebada a todos los países terceros — [Reglamento (CE) n° 1078/98] — confidencial».

Hasta que el Estado miembro de que se trate no comunique al interesado la adjudicación de la licitación, las ofertas presentadas seguirán siendo firmes.

2. La oferta, así como la prueba y la declaración contempladas en el apartado 3 del artículo 5 del Reglamento (CE) n° 1501/95, se redactarán en la lengua oficial, o en una de las lenguas oficiales, del Estado miembro del que dependa el organismo competente que haya recibido la oferta.

IV. Fianza de licitación

La fianza de licitación se prestará en favor del organismo competente.

V. Adjudicación de la licitación

La adjudicación de la licitación fundamentará:

- a) el derecho a la expedición, en el Estado miembro en que se haya presentado la oferta, de un certificado de exportación que indique la restitución o el gravamen a la exportación contemplada en la oferta y adjudicada para la cantidad de que se trate;
- b) la obligación de solicitar, en el Estado miembro contemplado en la letra a), un certificado de exportación para dicha cantidad.